

**AVISO CON FINES INFORMATIVOS EN RELACIÓN CON LA CONCLUSIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN VOLUNTARIA (LA “OFERTA”) QUE REALIZÓ ALEATICA, S.A.U. (EL “OFERENTE”), RESPECTO DE HASTA 239,823,164 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SERIE ÚNICA, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, REPRESENTATIVAS DE (I) APROXIMADAMENTE (A) EL 14.03% DEL CAPITAL SOCIAL DE ALEATICA, S.A.B. DE C.V. (LA “EMISORA” O “ALEATICA”) Y LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SOCIAL, LAS “ACCIONES DE ALEATICA”), EXCLUYENDO LAS ACCIONES EN EL FONDO DE RECOMPRA DE ALEATICA; Y (B) 13.85% DEL CAPITAL SOCIAL DE ALEATICA INCLUYENDO LAS ACCIONES EN EL FONDO DE RECOMPRA DE ALEATICA; Y (II) EL 100.00% DE LAS ACCIONES DE ALEATICA QUE SE ENCUENTRAN COLOCADAS ENTRE EL GRAN PÚBLICO INVERSIONISTA (LAS “ACCIONES PÚBLICAS DE ALEATICA”).**

**EL OFERENTE**

**ALEATICA, S.A.U.**

**LA EMISORA**



**ALEATICA, S.A.B. DE C.V.**

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA  
HASTA MXN\$8,873,457,068.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**

**PRECIO DE COMPRA POR ACCIÓN: MXN\$37.00**

El Oferente ha ofrecido adquirir hasta 239,823,164 Acciones de Aleatica, representativas de: (i) aproximadamente (a) el 14.03% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) el 13.85% del capital social de Aleatica, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (ii) el 100% de las Acciones Públicas de Aleatica, de conformidad con los términos y condiciones del folleto informativo de la Oferta de fecha 30 de agosto de 2023 (el “Folleto Informativo”), y el aviso de oferta pública de la Oferta, de fecha 30 de agosto de 2023 (el “Aviso de Oferta Pública”).

Salvo que de otra forma se definan en el presente aviso, los términos utilizados con mayúscula inicial tendrán el significado que a dichos términos se les atribuye en el Folleto Informativo.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

---

Oferente:	Aleatica, S.A.U.
Emisora:	Aleatica, S.A.B. de C.V.
Clave de pizarra:	“ALEATIC”
Número total de acciones del capital social en circulación de la Emisora, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica:	1,709,838,407
Número de acciones representativas del capital social de la Emisora objeto de la Oferta:	Hasta 239,823,164 Acciones de Aleatica, mismas que a la fecha representan el 100% de las Acciones Públicas de Aleatica.
Número de acciones representativas del capital social de la Emisora, respecto de las cuales se presentaron posturas como parte de la Oferta:	238,758,423 Acciones de Aleatica.
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos objeto de la Oferta:	Aproximadamente (a) el 14.03% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) el 13.85% del

Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos de la Oferta, respecto de los cuáles se presentaron posturas como parte de la Oferta:	capital social de Aleatica, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica. 13.96% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y 13.78% del capital social de Aleatica, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica.
Precio de Compra:	MXN\$37.00 en efectivo por cada Acción Pública de Aleatica, mismo que fue determinado libremente por el Oferente, de conformidad con sus derechos e intereses y, considerando las características de la Emisora y atendiendo a diversos factores, respecto del cual, el Consejo de Administración de Aleatica resolvió que es justo desde el punto de vista financiero, tomando en cuenta la opinión de fecha 4 de septiembre de 2023, emitida exclusivamente respecto de la razonabilidad del Precio de Compra desde el punto de vista financiero por el Experto Independiente y la opinión del Comité de Prácticas Societarias de Aleatica de fecha 12 de septiembre de 2023.
Monto Total de la Oferta:	Hasta MXN\$8,873,457,068.00
Monto total a pagarse por las acciones representativas del capital social de la Emisora, respecto de las cuales se presentaron posturas como parte de la Oferta:	MXN\$8,834,061,651.00
Periodo de la Oferta:	Del 30 de agosto de 2023 al 26 de septiembre de 2023.
Fecha de Vencimiento:	26 de septiembre de 2023..
Fecha de Publicación del Resultado de la Oferta	27 de septiembre de 2023.
Fecha de Registro en BMV	2 de octubre de 2023.
Fecha de Liquidación:	5 de octubre de 2023.

#### Acuerdos Previos:

La totalidad de los recursos para pagar el Precio de Compra de la Oferta serán aportados a través de una combinación del efectivo disponible del Oferente y la Aportación de IFM GIF.

Para mayor información respecto de la fuente y montos de los recursos para llevar a cabo la Oferta, referirse a la sección 11 del Folleto Informativo – “Fuente y Monto de los Recursos”.

#### Procedimiento de Liquidación de la Oferta:

A más tardar a las 8:30 horas (horario de la Ciudad de México) de la Fecha de Liquidación, la cual deberá ocurrir en la fecha que sea 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Registro, el Oferente entregará a Santander, en MXN, el precio total pagadero por todas las Acciones Públicas de Aleatica que hayan sido válidamente aceptadas y entregadas conforme al procedimiento descrito en la Sección 5.7 del Folleto Informativo – “Características de la Oferta” – “Procedimiento de la Operación”, y Santander traspasará a cada Custodio que participe en la Oferta, incluyendo a los Custodios de los accionistas de Aleatica que poseen sus Acciones Públicas de Aleatica físicamente, según les hayan instruido en la Carta de Aceptación correspondiente (misma que deberá estar debidamente habilitada para recibir MXN en términos de la legislación aplicable), el Precio de Compra correspondiente a las Acciones Públicas de Aleatica recibidas o traspasadas por parte de los distintos Custodios. Ni el Oferente, ni los Intermediarios, ni cualquiera de sus Subsidiarias o Afiliadas o cualquier Persona Relacionada con los mismos, será responsable por los pagos o entregas subsecuentes (o la falta de éstas) que los Custodios deban hacer en favor de los accionistas de Aleatica.

**Condiciones:** La Oferta se encontraba sujeta a las condiciones que se describen en la sección 8 del Folleto Informativo – “Condiciones de la Oferta”, mismas que, a la fecha del presente aviso, han sido totalmente cumplidas. Conforme a dicha sección, el 27 de septiembre de 2023 el Oferente, a través de los Intermediarios, anunciará públicamente, mediante la publicación de un evento relevante publicado por medio del sistema “SEDI / EMISNET” de la Bolsa y en el “STIV-2” de la CNBV, dicha circunstancia, y ese

comunicado constituirá el reconocimiento por parte del Oferente de que la Oferta ha quedado perfeccionada, de conformidad con los términos descritos en el Folleto Informativo

**Opinión del Consejo de Administración de Aleatica:** Como se divulgó por la Emisora el 12 de septiembre de 2023, en esa misma fecha el Consejo de Administración de Aleatica, tomando en consideración: (i) la opinión de razonabilidad de fecha 4 de septiembre de 2023, emitida por el experto independiente, Consultora 414, S.A. de C.V., en la que determinó que el Precio de la Oferta es razonable desde el punto de vista financiero; y (ii) la opinión de razonabilidad del comité de prácticas societarias de Aleatica de fecha 12 de septiembre de 2023 en la que determinó que el Precio de Compra de la Oferta es razonable desde el punto de vista financiero, determinó que el Precio de Compra es razonable desde el punto de vista financiero. Asimismo y, según se establece en la mencionada opinión del Consejo de Administración de Aleatica: (i) los miembros propietarios patrimoniales del Consejo de Administración, se abstuvieron de estar presentes y participar en la sesión extraordinaria antes referida, con motivo de los potenciales conflictos de interés que podrían tener en relación con la Oferta, según lo manifestado por cada uno de dichos miembros patrimoniales, por lo que únicamente participaron los miembros propietarios independientes del Consejo de Administración de Aleatica; y (ii) los miembros propietarios independientes del Consejo de Administración de Aleatica que determinaron que el Precio de Compra era razonable desde el punto de vista financiero, no tienen conflicto de interés alguno respecto de la Oferta. Para mayor información, referirse a la sección 16 del Folleto Informativo "*Opinión del Consejo de Administración de Aleatica y del Experto Independiente*".

**Autorizaciones del Oferente:** El 25 de octubre de 2022, el Consejo de Administración del Oferente, por medio de una sesión de su consejo de administración, en la que participaron la totalidad de sus miembros, adoptó por unanimidad, entre otras, las siguientes resoluciones: (i) autorizar el lanzamiento de la Oferta por parte del Oferente; (ii) que el Oferente inicie y realice, todos los trámites y gestiones necesarios ante, entre otros, la CNBV, la BMV e Indeval en relación con la Oferta; y (iii) que el Oferente negocie, acuerde y suscriba todos aquellos contratos necesarios para la Oferta.

Adicionalmente, el 25 de octubre de 2022, el Accionista Único del Oferente, por medio de las Resoluciones del Accionista Único, ratificó, para todos los efectos, las resoluciones del Consejo de Administración del Oferente, en relación con la Oferta.

Para mayor información, incluyendo una síntesis de las autorizaciones anteriormente referidas, referirse a la sección 5.13 del Folleto Informativo – "*Características de la Oferta*" – "*Síntesis de las Autorizaciones Corporativas del Oferente*".

**Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y Desliste ante la Bolsa:** En caso de que después de que se lleve a cabo la Oferta, el Oferente, directamente o conjuntamente con sus Afiliadas, obtenga la titularidad de cuando menos el 95% de las Acciones de Aleatica, y se actualicen los supuestos previstos por las disposiciones legales aplicables, el Oferente tiene la intención de causar que Aleatica, previa autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, de la CNBV y opinión favorable de la BMV, cancele el registro de las Acciones de Aleatica en el RNV y lleve a cabo el desliste de las mismas en la BMV. En caso de actualizarse el supuesto antes mencionado y según resulte aplicable, la Emisora y/o el Oferente (o cualquiera de sus Afiliadas), procederían: (i) a realizar, de conformidad con el artículo 108 de la LMV y las disposiciones aplicables al mismo, una oferta pública de adquisición subsecuente, respecto de las Acciones Públicas de Aleatica que no hubieren sido previamente adquiridas, misma que se realizará, por lo menos al precio de compra que resulte mayor entre (a) el Valor de Cotización de las Acciones de Aleatica; y (b) el Valor Contable de las Acciones de Aleatica; y (ii) a constituir un fideicomiso de desliste, mismo que tendrá una vigencia de 6 meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las Acciones de Aleatica ante el Registro y al que deberán aportarse las cantidades que se requieran para adquirir, en su caso, al precio mencionado en el inciso (i) anterior, cualesquiera Acciones Públicas de Aleatica que no fueron objeto de la oferta pública de desliste. **NO EXISTE CERTIDUMBRE ALGUNA DE ESTE PROCESO NI DE SUS FECHAS O SI SE LLEVARÁ A CABO EN ABSOLUTO.** Para mayor información, referirse a la sección 15 del Folleto Informativo – "*Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción*".

**Tratamiento Fiscal:** La enajenación de las Acciones de Aleatica está sujeta a los términos de los artículos 22, 23, 56, 129 y 161 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en México y demás disposiciones fiscales aplicables. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presentó en el Folleto Informativo no pretende ser una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que les puedan aplicar a los accionistas de Aleatica. Además, dicho resumen puede no resultar aplicable a algunos accionistas por sus características especiales. Los Intermediarios no eran ni serán responsables de verificar o notificar a ningún accionista que haya participado en la Oferta del tratamiento fiscal aplicable a dicho accionista, o de realizar cualquier pago en nombre de los accionistas de conformidad con dichas disposiciones fiscales aplicables, incluyendo sin limitar, los relacionados con cualquier tasa de retención que pudiera aplicarse. Como tal, cada Custodio es el único responsable para determinar si se aplica la retención de, y en su caso retener, cualesquier cantidades que puedan ser adeudadas en virtud de la legislación fiscal aplicable que corresponda al accionista que participa en la Oferta y los Intermediarios no son responsables de cualquiera de las determinaciones y/o retenciones realizadas por el respectivo Custodio. Adicionalmente, cada Custodio es el único responsable de informar a los accionistas correspondientes de Aleatica, por medio de los reportes preparados por el mismo, sobre cualquier cantidad retenida en relación con la venta de las acciones propiedad de dichos accionistas de Aleatica. En virtud de lo anterior, se ha recomendado a los accionistas de Aleatica consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las consecuencias tributarias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular.

**Información Adicional de los Estados Unidos de América:** La Oferta se realizó por las Acciones Públicas de Aleatica, una sociedad mexicana con valores listados en la BMV, y estaba sujeta a requisitos procedimentales y en materia de divulgación en términos de la legislación aplicable en México, mismos que son distintos de aquellos de los Estados Unidos de América ("EU"). La Oferta se llevó a cabo en EU de conformidad con la Sección 14(e) y la Regulación 14E bajo la *United States Exchange Act* de 1934, según la misma ha sido modificada (el "*Exchange Act*"), de acuerdo con las excepciones previstas en la Regulación 14d-1(c) o (d), en caso de resultar aplicable, bajo el *Exchange Act* mismas que permiten a un postor cumplir con ciertos requerimientos de su país

de origen en lugar de cumplir con ciertas reglas en materia de ofertas públicas de adquisición de los EU, y de cualquier otra forma de conformidad con ciertos requisitos de divulgación y oferta previstos bajo la legislación mexicana aplicable.

Ni la Comisión de Valores de los EU (*Securities and Exchange Commission*) ni otra comisión de valores de ningún estado de los EU ha (a) aprobado o rechazado la Oferta; (b) valorado los méritos de la Oferta; o (c) valorado la adecuación o veracidad de la información del Folleto Informativo. Cualquier representación en contrario es un delito en los EU.

Puede ser difícil para los tenedores estadounidenses de Acciones Públicas de Aleatica hacer valer sus derechos y llevar a cabo cualesquier reclamaciones que puedan tener derivadas de las leyes federales en materia de valores de EU en relación con la Oferta, toda vez que Aleatica se encuentra ubicada en un país diferente a EU, y algunos o todos sus funcionarios y consejeros pueden ser residentes de países distintos de EU. Es posible que los tenedores estadounidenses de Acciones Públicas de Aleatica no puedan demandar a Aleatica o a sus funcionarios o consejeros en un tribunal no estadounidense por violaciones a leyes en materia de valores de EU. Además, puede ser complicado obligar a Aleatica y a sus Afiliadas a sujetarse a la jurisdicción o a cumplir una sentencia de un tribunal estadounidense.

#### INTERMEDIARIOS DE LA OFERTA



Casa de Bolsa

Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,  
integrante del Grupo Financiero Citibanamex



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Santander México

Las Acciones Públicas de Aleatica representativas del capital social de Aleatica, objeto de la oferta pública, se encuentran inscritas con el número 3314-1.00-2018-007 en el RNV y cotizan en la BMV bajo la clave de pizarra "ALEATIC".

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

**La autorización emitida por la CNBV para llevar a cabo la presente Oferta no implica un juicio respecto a la idoneidad o suficiencia del Precio de Compra de las Acciones Públicas de Aleatica, limitándose a autorizar su realización conforme a las facultades que le han sido conferidas por la legislación aplicable, ni deberá considerarse como una recomendación u opinión por parte de dicha autoridad sobre la conveniencia de la Oferta a que hace referencia el presente Aviso de Oferta Pública.**

Ciudad de México, México, a 26 de septiembre de 2023.

Autorización CNBV 153/5478/2023 de fecha 29 de agosto de 2023.

El Folleto Informativo se encuentra a disposición en la página de internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) y en la página de internet de la CNBV ([www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv)).